



DECRETO

Expediente: 1157/2019

Dada cuenta de la Providencia de la Concejala de Mercado, de fecha 17 de mayo de 2019, por la que se solicita iniciar el expediente del concurso de proyectos organizado en el marco de un procedimiento de un contrato de servicios, para la redacción de los proyectos para la "Construcción del nuevo Mercado Municipal de Monóvar".

Atendido que en el expediente de contratación obran entre otros documentos el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas que regulan las Bases del Concurso de Proyectos, así como los informes favorables de la Secretaría e Intervención Municipal.

Por las anteriores consideraciones, vistos los artículos 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas que regulan las Bases del Concurso de Proyectos y que rigen el procedimiento de adjudicación de un contrato de servicios para la redacción de los proyectos de "Construcción del nuevo Mercado Municipal de Monóvar".

Segundo.- Aprobar el gasto de esta licitación por concurso de proyectos, por un importe de 8.627,30 € (IVA 21% INCLUIDO), que supone el 10% del presupuesto base de licitación que asciende a 86.273,00 € (IVA 21% INCLUIDO).

Tercero.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura de la fase de adjudicación que se seguirá mediante el procedimiento de concurso de proyectos.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo, junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas, el de Prescripciones Técnicas y el resto de documentación que indica la LSCP, en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia, y también en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Quinto.- Trasládese al Libro de Resoluciones y comuníquese en forma a las dependencias administrativas correspondientes.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente de lo que yo, el Secretario General, doy fe.

DOCUMENTO CON FECHA Y FIRMA DIGITAL